

Constancia secretarial

Le informo señora juez, que al proceder a fijar fecha de audiencia dentro del presente proceso se observa que no hay constancia de haberse enviado copia de la demanda de reconvenición y del auto al reconvenido demandante tal y como se ordenó en auto del 10 de diciembre del 2021. Sírvase proveer.

Marta Lucia Burgos Muños

Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

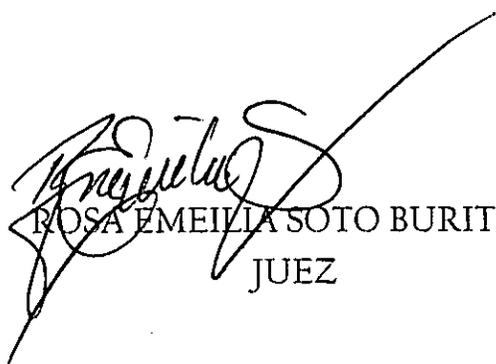
Medellín Veintitrés de marzo de dos mil veintidós

2020-0415

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Vista la anterior constancia secretarial se procederá a enviar por la secretaria del Despacho copia de la demanda de reconvenición al reconvenido y se empezara a correr el término del traslado una vez se envié la demanda.

NOTIFÍQUESE



ROSA EMEILIA SOTO BURITICA
JUEZ